

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 01.Q.U.

0760

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENRHER S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No.DJC.01.645 de 7 de febrero del 2001, ha emitido Informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ENRHER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

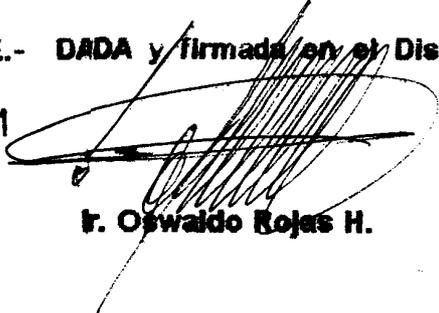
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 FEB. 2001


r. Oswaldo Rojas H.

RHCC/imp.
EXP.49070
26

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 772 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

0010

Quito, a 05 MAR. 2001



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOS SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, bajo el N° 772 del Registro Mercantil, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, bajo el N° 772 del Registro Mercantil, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, bajo el N° 772 del Registro Mercantil, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, bajo el N° 772 del Registro Mercantil, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, bajo el N° 772 del Registro Mercantil, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, bajo el N° 772 del Registro Mercantil, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la presente resolución, bajo el N° 772 del Registro Mercantil, Tomo 111490030. Se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

[Handwritten signature]

05 MAR. 2001

[Handwritten notes]